



CARÁTULA VERSIÓN PÚBLICA

I. Nombre del área que clasifica: Oficina de Representación en Aguascalientes.

II. Identificación del documento que se elabora la versión pública:

Trámite SEMARNAT-07-031 - MODIFICACIÓN A REGISTROS Y AUTORIZACIONES.
MODALIDAD TRANSPORTE No. 01-005-PS-I-22D-13 (Modificación).

I. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que las conforman:

Ninguna

II. Fundamento legal indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción (es), párrafo (s), con base en los cuales, se sustenta la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron la misma: La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la LFTAIP y 115 LGTAIP.

Firma del titular:

Biol. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano.

III. Fecha, número o hipervínculo al acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública:

ACTA_13_2025_SIPOT_2T_2025_ART 65_FXXV, en la sesión concertada el 11 de julio de 2025 Disponible para su consulta en:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXVII/2025/SIPOT/ACTA_13_2025_SIPOT_2T_2025_ART65_FXXV.pdf





Oficina de Representación Aguascalientes

Bitácora: 01/HS-0006/02/25

Oficio No. 03/294/25

Asunto: **Modificación a los Registros y Autorizaciones en
Materia de Residuos Peligrosos Modalidad I Transporte
Aguascalientes, Ags., a 07 de mayo de 2025**

HIDRO AMBIENTE, S.A. DE C.V.
C. JOSÉ DAVID RODRIGUEZ FIGUEROA
Representante Legal
Carretera a Valladolid km. 1.5 #1415
El Barreno
Jesús María, Ags., C.P. 20904
Tel. 449 994 7598
Correo electrónico: hidro_ambiente@hotmail.com
gerencia@hidro-ambiente.com

Hago referencia a su solicitud de **Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos** de acuerdo al trámite **SEMARNAT 07-031, Modalidad I Transporte** para la empresa **HIDRO AMBIENTE, S.A. DE C.V.**

CONSIDERANDO

- I. Que la empresa **HIDRO AMBIENTE, S.A. DE C.V.** (Promovente) cuenta con una Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos No. **01-005-PS-I-22D-13**, mediante oficio No. 03/484/22 de fecha 23 de septiembre de 2013.
- II. Que el **05 de febrero de 2025**, la Promovente presentó el trámite de Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos Modalidad I Transporte, de acuerdo a la ficha COFEMER con homoclave SEMARNAT-07-031, en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Oficina de Representación, quedando registrado con el número de bitácora **01/HS-0006/02/25** solicitando el registro de las nuevas placas de un vehículo de transporte ya autorizado.

Handwritten mark



Handwritten signature



Oficio No: 03/294/25

- III. Que con oficio No. **03/160/25** de fecha **03 de marzo de 2025** esta Oficina de Representación le solicito a **HIDRO AMBIENTE, S.A. DE C.V.**, a través de su Representante Legal, información complementaria con la finalidad de resolver su solicitud. Así mismo se le notifico el oficio en mención al **C. José David Rodríguez Figueroa** en su carácter de Representante Legal, a través del Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación el pasado **10 de marzo de 2025**.
- IV. Que la empresa **HIDRO AMBIENTE, S.A. DE C.V.**, ingreso respuesta al oficio No. **03/160/25** a través del escrito de fecha 24 de marzo de 2025, recibido en esta Oficina de Representación en misma fecha y registrado con No. bitácora **01DIE-00159/2503**, posteriormente vuelve a ingresar otro escrito de fecha 27 de marzo de 2025 referido como **Adendum** al ingresado el 24 de marzo de 2025, quedando registrado el 28 de marzo de 2025 con número de bitácora **01D1E-00165/2503**.

Una vez revisado los mencionados documentos, se dan por cumplidos algunos de los requisitos establecidos en el trámite SEMARNAT-07-031 por lo que con fundamento a los artículos 1, 2 fracción 1, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 5, 6 y 7 fracciones VII, VIII, XI y XII, 50 fracción IV y VI, 67, 80 y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1, 3, 8, 12, 13, 14, 35, 44, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracciones I, II, IV, V, XIII, XIV y XVII, 48 fracciones I y II, así como el último párrafo, 50 fracciones I y II, así como el penúltimo párrafo, 55 fracción II, 58 fracción II, 60, 68 y 76 fracción I, 77 segundo párrafo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR); 1, 3 letra A fracción VII inciso a), 33, 34, 35 fracción X inciso e) del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Oficina de Representación Federal en Aguascalientes:





Oficio No: 03/294/25

RESUELVE

PRIMERO. Tener por atendida la solicitud de Modificación de los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, Modalidad I Transporte, para la empresa **HIDRO AMBIENTE, S.A. DE C.V.**

SEGUNDO. Se otorga la Modificación a la Autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos No. **01-005-PS-I-22D-13**, con respecto a la solicitud de ampliación de parque vehicular.

TERCERO.- Con respecto a la Modificación para la ampliación del parque vehicular solicitado y una vez revisada la información ingresada en su escrito, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Se modifica el parque vehicular autorizado para la empresa, del siguiente vehículo que a continuación se describe:

Placa	No. de serie	Tipo	Marca y Modelo	Tarjeta de circulación (SCT)	Carga útil (toneladas)
AF9665A	3N6AD35CXJK895002	Caja cerrada	Nissan 2018	0756510	1.5 ton

Los Residuos Peligrosos a transportar solicitados por el promovente y de acuerdo a los autorizados en el permiso de la SCT No. 0101HAM07082013073601002, se describen a continuación:





Oficio No: 03/294/25

Clave	Descripción	Clase
UN1350	Azufre	4.1
UN1689	Cianuro de sodio	6.1
UN1789	Ácido Clorhídrico	8
UN1824	Sosa caustica en solución	8
UN1830	Ácido Sulfúrico con más de 51% de ácido	8
UN1866	Resina soluciones de inflamables	3
UN1999	Alquitranes líquidos incluso los aglomerantes para carreteras y los asfaltos rebajados	3
UN2212	Asbesto azul (crocidolita) o asbesto marrón (amosita miserita)	9
UN2672	Amoniaco en solución acuosa de densidad relativa comprendida entre 0.880 y 0.957 a 15-C con más de 10% pero nomas de 35% de amoniaco	8
UN2796	Ácido Sulfúrico con no más de 51% de ácido electrolito ácido para baterías	8
UN2797	Electrolito alcalino para acumuladores	8
UN3028	Acumuladores eléctricos secos que contienen hidróxido de potasio sólido	8
UN3082	Otras sustancias reguladas líquidas	9
UN1851	Medicamento tóxico líquido N.E.P.	6.1
UN3077	Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P.	9
UN3249	Medicamento sólido toxico N.E.P.	6.1
UN2024	Mercurio compuesto líquido N.E.P.	6.1
UN2025	Mercurio compuesto sólido N.E.P.	6.1

Y, se adiciona la **póliza de seguro No. 2258626** para la unidad de transporte, emitida por la empresa Seguros Banorte, S.A. de C.V. con una vigencia del 29 de mayo de 2024 al 29 de mayo de 2025.

CUARTO. Los residuos peligrosos autorizados a transportar en cualquier estado físico y por sus características de peligrosidad, deberán ser trazables al listado de los residuos peligrosos de la **NOM-052-SEMARNAT-2005**, mismos que se encuentran enlistados en los permisos ingresados de la SCT por la empresa, requisito indispensable para el presente trámite.

QUINTO. Los términos y condicionantes establecidos en la Autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos No. **01-005-PS-I-22D-13**, mediante oficio No. **03/484/13**





Oficio No: 03/294/25

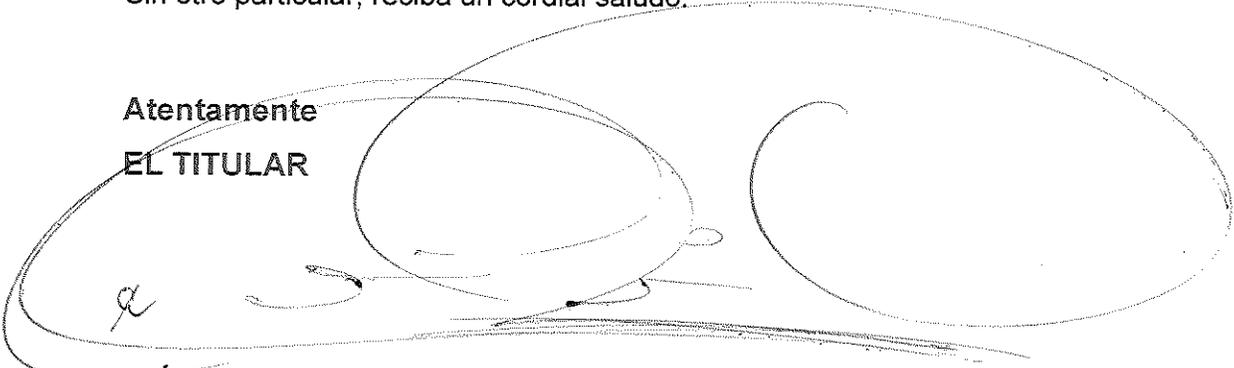
de fecha 23 de septiembre de 2013, y las modificaciones con Oficio No. **03/485/18** de fecha 03 de julio de 2018, Oficio No. **03/664/18** de fecha, 29 de octubre de 2018, Oficio No. **03/030/21** de fecha 09 de febrero de 2021, Prorroga con Número de Oficio **03/144/23** de fecha 22 de febrero de 2023 y modificación con Oficio No. **03/692/24** de fecha 25 de noviembre de 2024, seguirán vigentes y deberán cumplirse por lo que el presente instrumento deberá ir invariablemente acompañado de dichos oficios.

Notifíquese el presente al **C. José David Rodríguez Figueroa**, Representante legal de la empresa, lo anterior por alguno de los medios legales previstos por el Artículo 35 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

EL TITULAR


BIÓL. LUIS FELIPE RUVALCABA ARELLANO

C.c.e.p. Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.- arturo.gavilan@semarnat.gob.mx
Ing. María de Jesús Rodríguez López. Encargada de la Oficina de Representación de la PROFEPA en el Estado de Aguascalientes.
alma.martinez@profepa.gob.mx
Lic. Luis Felipe Velasco Amador.- Titular de área Jurídica de la Oficina de Representación de SEMARNAT en el estado de Aguascalientes

LFRA/LFVA/RSS



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Francisco I. Madero No. 344, Col. Zona Centro CP. 20000, Aguascalientes, Ags.
Tel: (449) 9101115 www.gob.mx/semarnat

